



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2024-00120-00
ACCIONANTE:	GUSTAVO ZAFRA REYES
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP)
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la parte accionante vía correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 23 de abril de 2024.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por **GUSTAVO ZAFRA REYES**, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 23 de abril de 2024.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Informe SAMAI: PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 536845 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 25/04/2024 14:11:02, donde solicitó: impugnación fallo Tutela 11001-33-35-025-2024-00120-00 ACCIONANTE GUSTAVO ZAFRA REYES C.C. 13.957.242 ACCIONADO Unidad Administrativa Especial de gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP.

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL



Escanee el código QR para ingresar al aplicativo de
verificación de autenticidad e integridad de este documento